



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, once (11) de noviembre de dos mil dieciséis (2016)

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicación: 70-001-33-33-003-2014-00101 00
Demandante: Anaís Candelaria Díaz Pizarro
Demandado: Nación – Ministerio de Defensa – Policía Nacional

ASUNTO: *Fija fecha para Audiencia de Conciliación*

Vista la nota secretarial que antecede, se procede a fijar fecha para la celebración de la Audiencia de Conciliación, prevista en el artículo 192 inciso 5^{to}. De la Ley 1437 de 2011, habida cuenta del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia proferida el 16 de septiembre de 2016, por medio de la cual se accedió a las súplicas de la demanda; igualmente al reconocimiento del nuevo apoderado de la Policía Nacional. En consecuencia se,

DISPONE

PRIMERO: Citar a las partes y al agente del Ministerio Público Delegada ante este Despacho a la Audiencia de Conciliación que se realizará el día diecinueve (19) de enero del dos mil diecisiete (2017) a partir de las 4:30 p.m.

SEGUNDO: Téngase al Dr. Rafael Antonio Cordero Álvarez, identificado con la cédula de ciudadanía N°92'641.671 y T.P. N° 19.315 del C. S. de la J., como apoderado de la Policía Nacional según poder adjunto a folio 289.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CLARA LUZ PÉREZ MANJARRÉS
Juez